



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, 28 de junio de 2016

Visto y Considerando:

1°) Que la magistrada subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Resistencia -por resolución n° 05/2016H- dispuso con carácter extraordinario y por el plazo de seis (6) meses la prolongación de dos (2) horas del horario laboral, en turno vespertino para todo el personal que cumple funciones en las Secretarías Penales nros. 1 y 2 del referido juzgado.

Fundó la medida en que las mencionadas Secretarías se encuentran colapsadas por la numerosa cantidad de expedientes en trámite y en la necesidad de avanzar en las resoluciones de las causas que registran un importante atraso (fs. 1).

2°) Que la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia -por acuerdo extraordinario n° 1458- ratificó la medida adoptada por la magistrada y la comunicó a la Corte. La extensión horaria comenzó a regir a partir del 02/5/16 (conf. constancia fs. 4 vta.).

3°) Que cabe destacar que el art. 6 del Reglamento para la Justicia Nacional establece un horario de seis (6) horas y faculta a las cámaras a

prolongarlo o disminuirlo con aprobación de la Corte Suprema.

Por ello,

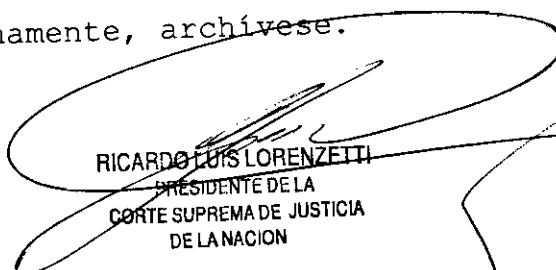
SE RESUELVE:

1º) Ratificar lo dispuesto por acuerdo extraordinario n° 1458 de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, haciéndole saber que -en lo sucesivo- no podrá hacer efectiva una medida similar sin la previa autorización de la Corte (conf. art. 6 del Reglamento para la Justicia Nacional) la cual deberá ser requerida con suficiente antelación.

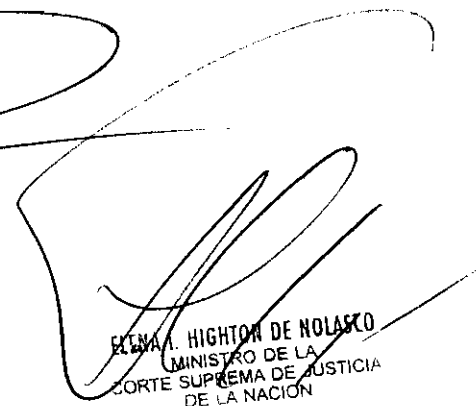
2º) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia que deberá conceder los francos compensatorios por ser el único organismo con facultades para fijar en cada caso los días que le debe otorgar a cada empleado.

Regístrese, hágase saber y,

oportunamente, archívese.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION